

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENÇ DE MONTALT

Anuncio de notificación de 6 de marzo de 2017 en procedimientos relativos a resoluciones de alegaciones contra denuncias de tráfico.

ID: N1700142420

No ha sido posible realizar la notificación individual de las notificaciones que se detallan a continuación en relación a la resolución de las alegaciones interpuestas contra una denuncia por infracciones en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoada por este Ayuntamiento, por encontrarse los interesados en domicilio desconocido o por no haber recogido la notificación.

Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la realización de la notificación a través de anuncio publicado durante quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Denunciado	Municipio último domicilio conocido	Expediente
JAIME AGUSTÍ CASALS	SANT VICENÇ DE MONTALT	28707/16
JUAN GALLEN GARCIA	CALDES D'ESTRAC	P161014829
L. MIGUEL DE LA FUENTE MOCHALES	SANT VICENÇ DE MONTALT	28781/16

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin que se haya resuelto expresamente o dentro de los dos meses siguientes a la notificación expresa, en caso de que ésta sea desestimatoria, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la ciudad de Barcelona.

Sant Vicenç de Montalt, 6 de marzo de 2017.- Miquel Àngel Martínez i Camarasa